

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 1** *ORDEN 416/2012, de 8 de marzo, por la que se hace público el fallo del VII Premio a la Excelencia y Calidad del Servicio Público de la Comunidad de Madrid y del II Premio a la Excelencia y Calidad del Servicio Público en las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 9.3 de la Orden 2687/2010, de 17 de noviembre, por la que se convoca la VII edición del Premio a la Excelencia y Calidad del Servicio Público en la Comunidad de Madrid, y en el artículo 9.3 de la Orden 2688/2010, de 17 de noviembre, por la que se convoca la II edición del Premio a la Excelencia y Calidad del Servicio Público en las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, y vista la propuesta realizada por el jurado

DISPONGO

Primero

Declarar ganadores “ex-aequo” del VII Premio a la Excelencia y Calidad del Servicio Público de la Comunidad de Madrid, modalidad de Excelencia, a las candidaturas del Servicio de Farmacia del Hospital “Gregorio Marañón” y al Hospital de Guadarrama.

Segundo

Conceder menciones honoríficas en el VII Premio a la Excelencia y Calidad del Servicio Público de la Comunidad de Madrid, modalidad de Excelencia, a las siguientes candidaturas:

1. IES Escuela de Hostelería y Turismo de Alcalá de Henares.
2. IES “San Blas”.
3. IES Hotel Escuela de la Comunidad de Madrid.

Tercero

Declarar ganador del VII Premio a la Excelencia y Calidad del Servicio Público de la Comunidad de Madrid, modalidad de Mejores Prácticas, a la candidatura de la Dirección General de Atención al Paciente: Personalización de la atención hospitalaria

Cuarto

Conceder menciones honoríficas en el VII Premio a la Excelencia y Calidad del Servicio Público de la Comunidad de Madrid, modalidad de Mejores Prácticas, a las siguientes candidaturas:

1. Servicio Regional de Empleo: Gestión de acciones formativas.
2. Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid: Premio a las mejores prácticas de las Administraciones Públicas.
3. Academia de Policía Local: Aula Judicial.

Quinto

Declarar desierto el VII Premio a la Excelencia y Calidad del Servicio Público de la Comunidad de Madrid, modalidad de Administración Electrónica, al no alcanzar ninguna candidatura la valoración adecuada.

Sexto

Conceder mención honorífica en el VII Premio a la Excelencia y Calidad del Servicio Público de la Comunidad de Madrid, modalidad de Administración Electrónica, a la candidatura de la Dirección General del Medio Ambiente: Gestión de Residuos.

Séptimo

Declarar ganador del II Premio a la Excelencia y Calidad del Servicio Público en las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, modalidad de Mejores Prácticas, a la candidatura del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Concejalía de Seguridad: Implantación de terminales móviles para gestionar la ayuda a las víctimas de la violencia de género.

Octavo

Declarar ganador del II Premio a la Excelencia y Calidad del Servicio Público en las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, modalidad de Administración Electrónica a la candidatura del Ayuntamiento de Alpedrete: Ciudad digital.

Noveno

La presente Orden producirá efectos desde el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 8 de marzo de 2012.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte
y Portavoz del Gobierno,

IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

(03/11.093/12)